



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0008PH

Fecha de radicación: 1/02/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 680010003000000010628000000000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-434225
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 127C # 20 - 25/27 Sector 5 Manzana B Lote 27
BARRIO: Cristal Bajo
PROPIETARIO(s): Claudia Monsalve Reina,
AREA DEL PREDIO: 59,914 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 100,064 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 127C # 20 - 27

Posee un área privada construida de 46,806m², un área privada libre 3,862m². Área Privada total de 50,668m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 127C # 20 - 25

Posee un área privada construida de 53,258m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 53,258m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Reforzamiento estructural N. 68001-0-22-00023, expedida el día 28 de noviembre de 2023, por la Secretaria De Planeación Municipal, Curaduría Urbana N.º 0 de Bucaramanga. Boletín de Nomenclatura N.º 24-0049NM de fecha 6 de febrero de 2024.

NOTAS TECNICAS:

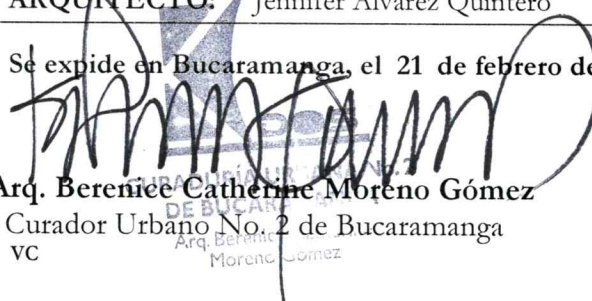
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jennifer Alvarez Quintero

Matrícula A3042016-1098664142

Se expide en Bucaramanga, el 21 de febrero de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

* *James Gust*
1098771827.
26/02/2024.

[Faint, illegible handwritten text]